



Chino

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2024-MDP/A

Perené, 29 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 15-2024-GSC-MDP, de fecha 24 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, conforme a la Ley N° 27933, que crea el sistema nacional de seguridad ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 27933, que crea el sistema nacional de seguridad ciudadana (SINASEC), establece respecto a los miembros que constituyen el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: La autoridad política de mayor nivel de la localidad. El comisario de la Policía Nacional cuya jurisdicción pertenece el distrito. Un representante de las Rondas Campesinas;

Que, la mencionada Ley regula el nombramiento de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, que serán los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución;

Que, con fecha 08 de enero de 2024, se llevó a cabo una reunión con las autoridades de nuestro distrito, con la finalidad de firmar el acta de Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2023;

Que, mediante el Informe N° 15-2024-GSC/MDP, de fecha 24 de enero de 2024, el Gerente de Seguridad Ciudadano (e) solicita la elaboración de acto resolutorio de reconocimiento de los miembros que conforman el comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Perene, cuyo instalación y conformación de los comités se realizó el 08 de enero de 2024;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC DEL DISTRITO DE PERENE para el periodo del 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO INSTITUCIONAL	CARGO EN EL CODISEC
1	SORIA RUNACHAGUA JORDAN PEPE	Alcalde del Distrito de Perené	PRESIDENTE
2	PATIÑO PAREDES SAIDA	Subprefecta del Distrito de Perené	MIEMBRO
3	Mayor PNP AQUINO BLANCAS ANDERSON	Comisario de Distrito de Pichanaki	MIEMBRO
4	Cap. COLLANTES YSMODES FROILAN ELIO	Comisario del Distrito de Perené	MIEMBRO
5	Abg. MARIALUISA MILAGROS CORDOVA YACHACHIN	Poder Judicial	MIEMBRO
6	POCCO RODRIGUEZ ALEJANDRO	Alcalde del C.P Union Perené	MIEMBRO
7	SUAREZ COMUN GAUDENCIO	Alcalde del C.P Ciudad Satélite	MIEMBRO
8	C.P.C CORONADO LOPEZ FLOR DE MARIA	Juez de Paz de III Nominación	MIEMBRO
9	Quim. Farm. MIRTHA ROCIO PANDAL TRUYENQUE	Jefe del Centro de Salud Perené	MIEMBRO
10	Lic. CAPANI HUAMAN OLGA	Representante del CEM Pichanaki	MIEMBRO
11	HUAMAN QUISPE VICTOR VICENTE	Coordinador general de las Juntas Vecinales OPC Comisaría Pichanaki	MIEMBRO
12	CAMACHO PEREZ NELLY	Coordinador general de las Juntas Vecinales OPC Comisaría de Perené	MIEMBRO
13	Prof. NEYRA DE LA CRUZ HERMOGENES	Representante de la sociedad civil	MIEMBRO
14	PECEROS ALVITES EDUARDO	CIA Bomberos Perené N° 185 - Perené	MIEMBRO
15	Abg. VICENTE FLORES GABRIELA DEL PILAR	Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo	MIEMBRO
16	LIMACHI BUSTIOS LUIS ANGEL	Responsable de Control Patrimonial UGEL CHANCHAMAYO	MIEMBRO

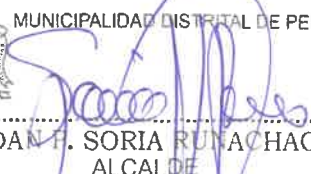


ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, realice la notificación de la Presente Resolución al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC para los fines correspondiente.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana para su conocimiento y fines correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la Subgerencia de tecnología de la información, la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la municipalidad www.muniperene.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA RUNACHAGUA
ALCALDE

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"